



Violencia contra las mujeres en Honduras 2019 - 2020

Este boletín brinda información sobre la situación de violencia que enfrentamos las mujeres en Honduras durante los últimos dos años, 2019 y 2020.

El Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, con el fin de contribuir a visibilizar la violencia contra las mujeres y niñas en el marco de la pandemia, presenta datos obtenidos a partir de información cuantitativa de fuentes oficiales: Ministerio Público (MP), Medicina Forense (MF), Sistema Nacional de Emergencias 911, y fuentes hemerográficas: registro y análisis de medios de comunicación nacionales, encuestas a encargadas de Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), entre otras.

Actualmente, Honduras es el segundo país con mayor índice de violencia contra las mujeres en Centroamérica. En estos dos años hubo una radical diferencia en el contexto nacional con el ingreso de la pandemia de COVID-19 y el paso de las tormentas tropicales Eta e Iota, pero la incidencia en violencia contra mujeres no cambió en la misma dimensión.

La primera persona afectada por COVID-19 se registró el 11 de marzo de 2020, desde esa fecha se comenzaron a tomar medidas a nivel nacional para contener la pandemia. Pero, un deteriorado sistema de salud y la mala preparación para reducir el impacto de las tormentas tropicales develaron las crisis estructurales del Estado hondureño. Las autoridades del país demostraron una enorme incapacidad para gestionar la crisis, a un año y tres meses de

declararse emergencia nacional por COVID-19 y siete meses en los que se suspendieron las garantías constitucionales, Honduras es uno de los países con mayor tasa de letalidad por COVID-19 de la región. La población más vulnerable es la población pobre que, según el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), en 2018 era el 67%.¹ Por esta razón, fue imposible sostener la medida de aislamiento físico durante 2020, ya que la subsistencia de dicha población depende de actividades económicas informales.

Ante la pandemia y las amplias brechas de desigualdad social y de género, enfrentamos consecuencias, como dificultad para ejercer trabajo informal, pérdida de trabajos formales, incremento en la carga laboral de las mujeres porque, al retornar a las casas de forma permanente, las labores domésticas y de cuidado aumentaron; sin contar con que la mayoría de trabajadoras domésticas fueron despedidas o suspendidas de sus labores².

El confinamiento exacerba la violencia doméstica e intrafamiliar y oculta el hecho de que las mujeres estamos siendo más afectadas por violencia machista que por la pandemia de COVID-19.

- ¹ <http://dinero.hn/wp-content/uploads/2019/03/15520283394901311992000-696x611.png>
- ² https://drive.google.com/file/d/1j87UluYzKINiE_fg-6BWtONbH3jBJNsiF/view?fbclid=IwAR0dtGabCo-fY4lnLxglO7zhoziOHgJktUtgdDxdOqviuyk69UYJy-4f3oalmc



Durante tres meses de 2020, se sostuvo el confinamiento en viviendas como medida para evitar la propagación de COVID, pero no se establecieron mecanismos especiales que permitieran la atención de mujeres y niñas sobrevivientes de violencia en esta situación de emergencia, a pesar de que los operadores de justicia aseguraban continuar con la atención, la práctica demostraba otra cosa.

Para el caso, los juzgados solamente cubrían por turnos, esto impactó directamente en el acceso a medidas de protección que, de acuerdo a la ley, tienen derecho todas las personas.

Denuncias

Todas las mujeres hondureñas somos sobrevivientes de alguna expresión de machismo y forma de violencia de género. Si bien existe una institucionalidad que recibe denuncias, el miedo a la sanción social, a represalias, a revivir la violencia; los obstáculos puestos por los operadores de justicia, además de la falta de confianza que generan, son impedimentos reales para que la población, especialmente las mujeres, no denuncie las agresiones.

Sumado a esto, el miedo a contagiarse del virus, las medidas de confinamiento y el no establecimiento de mecanismos de denuncia, que se adaptaran a la emergencia sanitaria, dificultaron aun más interponer denuncias de violencia contra las mujeres y niñas en los primeros meses de 2020.

Por su parte, las tormentas tropicales dejaron un saldo de 4.2 millones de personas afectadas directa e indirectamente, según la Cruz Roja Internacional³. La población más afectada se encuentra en la zona norte del país, que se vio obligada a trasladarse a los 716 albergues oficiales y otros no oficiales. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)⁴ 62 mil casas fueron afectadas por las tormentas, daños materiales que obligaron a las familias a mantenerse en estos lugares de refugio. Cabe destacar que en albergues de Cortés se reportaron al menos 6 agresiones sexuales contra niñas. En la actualidad la población regresó a sus viviendas. Y en los casos en que estas fueron destruidas, buscaron alternativas, sin asistencia por parte del Estado.

El Sistema Nacional de Emergencias (911) es uno de los mecanismos más utilizados para realizar denuncias, ya que cualquiera, mediante un teléfono fijo o celular, puede denunciar sin dar sus datos personales. El anonimato facilita que, conocidos y familiares de mujeres y niñas que sufren violencia, pidan auxilio.

El 911 adquirió mayor relevancia durante el 2020, pues las personas podían hacer denuncias sin salir de sus casas, sin exponerse al virus⁵. Pero esta modalidad tiene algunas debilidades. El personal del 911 recibe todo tipo de denuncias de emergencia, no siempre responde con la celeridad necesaria obligando a llamar en más de una ocasión, no tiene formación especializada para atender violencia de género. En algunos casos, al llegar la policía a la vivienda donde violentan a una mujer, y la víctima, por razones diversas, decide no interponer la denuncia, los agentes policiales se retiran, a pesar de que su obligación es actuar de oficio, detener al agresor e iniciar proceso.

3 <https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2020-11-21/honduras-cientos-de-miles-viven-en-albergues-tras-huracanes>

4 Informe de CEPAL: Eta y Iota tuvieron un impacto de más de 45 mil millones de lempiras en Honduras, recuperado de <https://honduras.un.org/sites/default/files/2020-12/Comunicado%20de%20Prensa%20Informe%20DaLA%20CEPAL.pdf>

5 El Sistema Nacional de Emergencias es una institución estatal responsable de la atención de llamadas al 911 que requieren atención inmediata en caso de emergencias de salud, seguridad, entre otras.

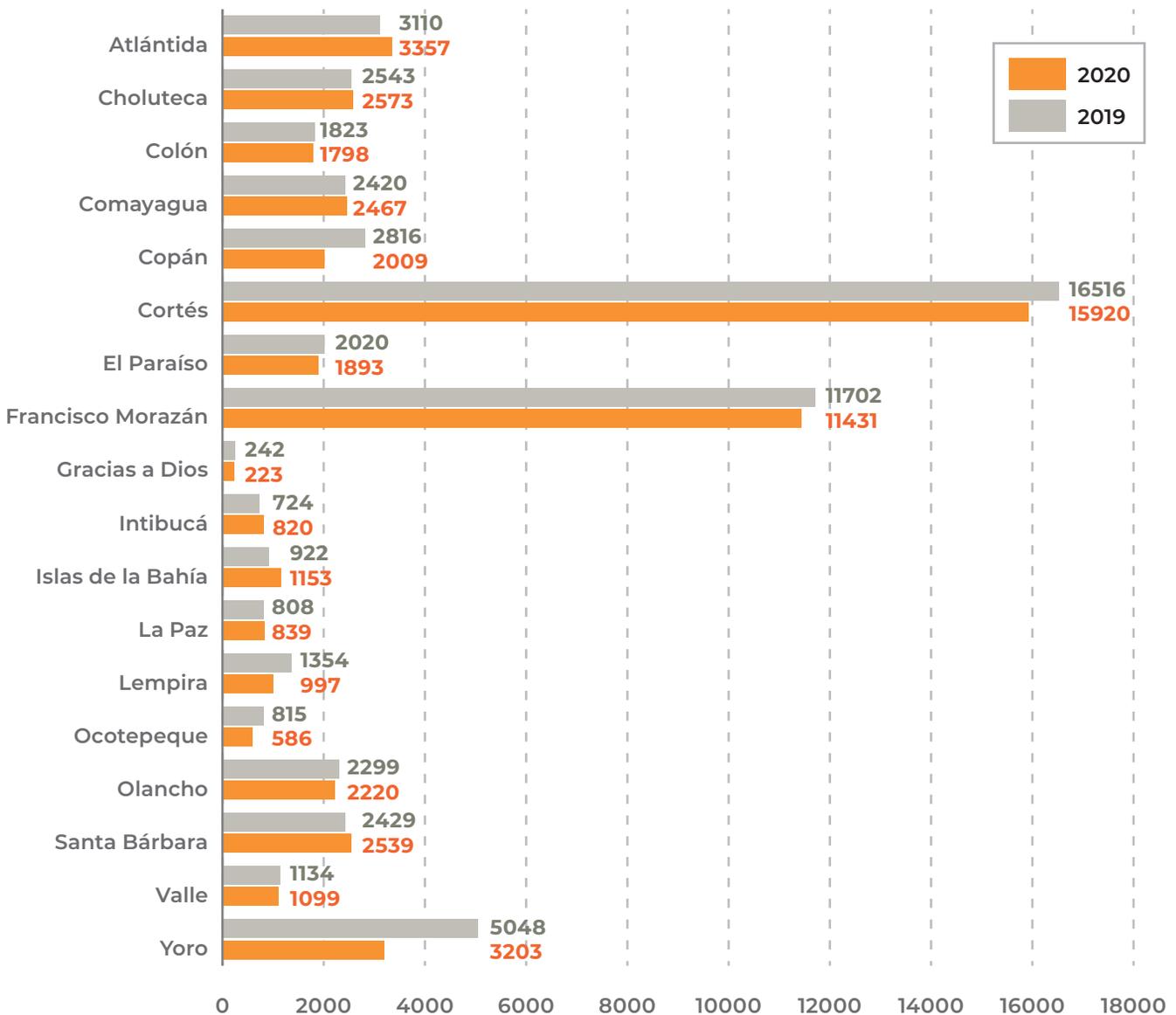
Entre 2019 y 2020, el 911 recibió 2.6 millones de denuncias diversas: incendio, delitos comunes, delitos contra la propiedad, violencia doméstica, intrafamiliar, entre otras. A pesar de la pandemia, el 2020 solamente presentó una reducción de 0.37% de denuncias en todo el país.

En relación con la violencia doméstica, recibieron 115,872 denuncias, de las cuales 57,127 co-

respondían a 2019 y 58,754 al 2020, mostrando un aumento de 3% en las denuncias de 2020.

En ambos años los departamentos con mayores denuncias fueron Cortés, que registró el 28% de denuncias (15,920 en 2019 y 16,516 en 2020), seguido por Francisco Morazán con un 20% de los casos (11,431 en 2019 y 11,702 en 2020) y Yoro con 9% (5,203 en 2019 y 5,048 en 2020).

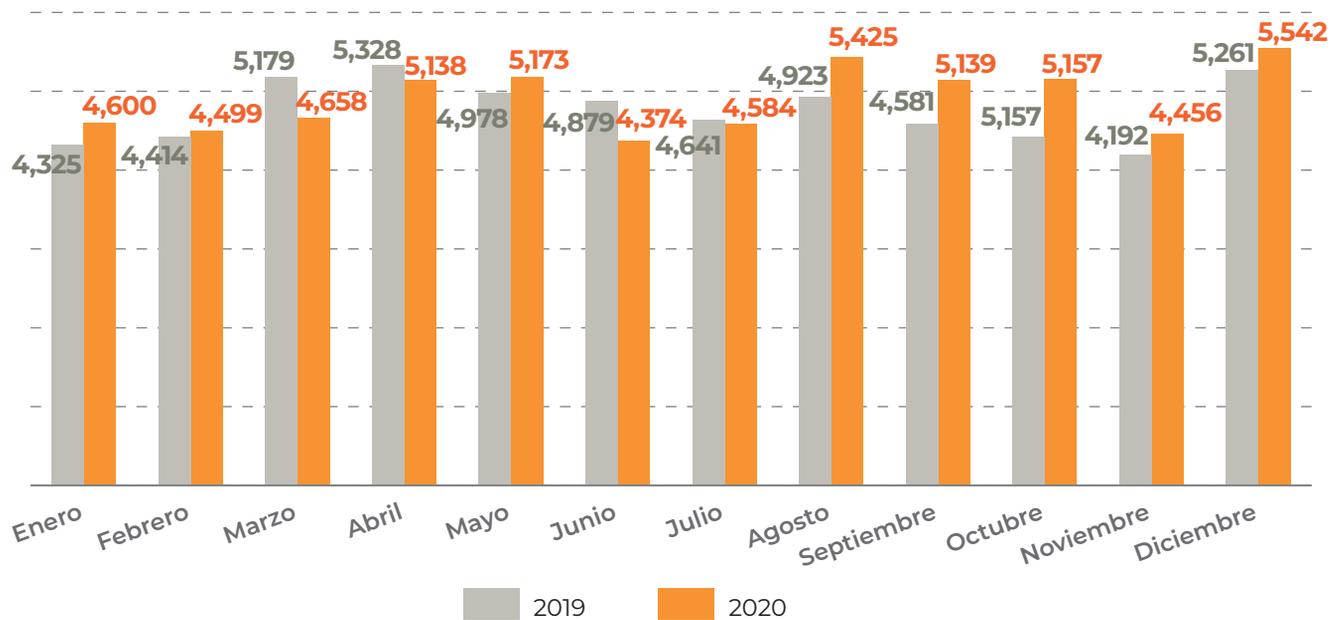
Gráfica 1: Denuncias de violencia doméstica a nivel nacional reportadas al 911 | 2019-2020



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado del registro 911.



Gráfica 2: Denuncias de violencia doméstica al 911 | 2019-2020

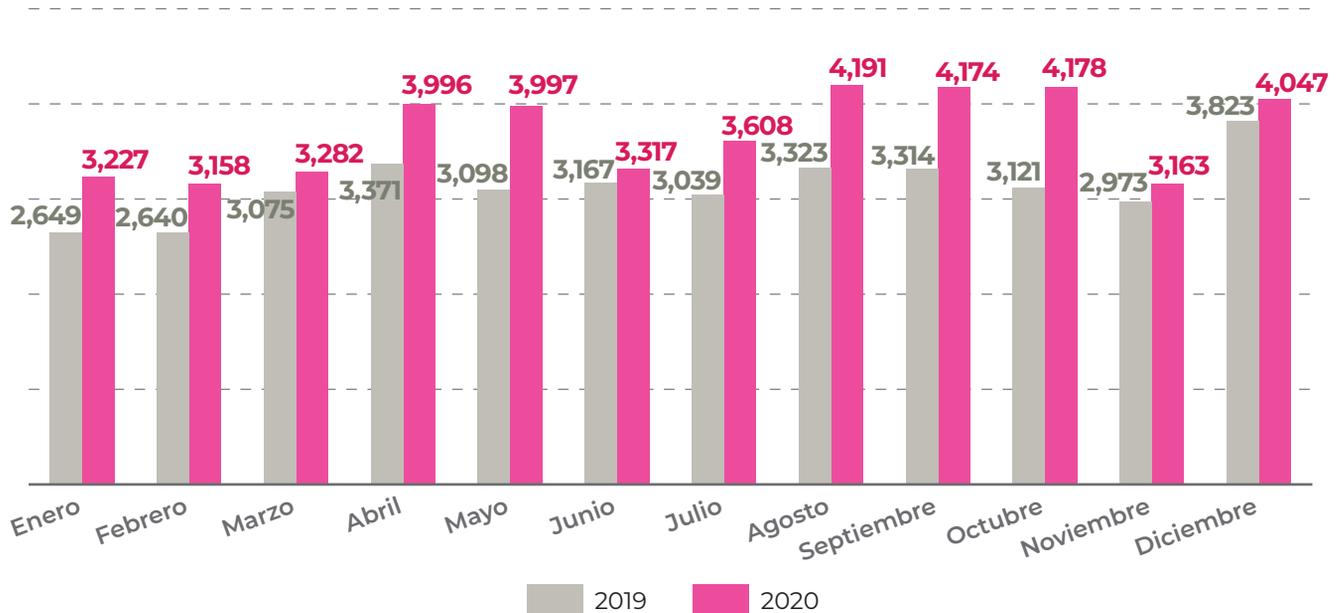


Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado del registro del 911.

Las denuncias de violencia doméstica ascendieron a 115,872 entre los dos años, y se mantuvo un comportamiento constante con relación a los meses de mayores denuncias, siendo abril, agosto y diciembre los que reportaron más casos.

Por otra parte, **los casos de violencia intrafamiliar ascendieron a 81,911** de los cuales 37,593 corresponden a 2019 y 44,318 a 2020, aumentando en 3%, este aumento coincide con la violencia doméstica.

Gráfica 3: Denuncias de violencia intrafamiliar al 911 | 2019-2020



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado del registro del 911.

Tenemos que tomar en cuenta que no todas las llamadas por violencia doméstica e intrafamiliar al 911 y denuncias realizadas en postas policiales llegan a las fiscalías del Ministerio Público (MP) y se formaliza la denuncia.

cerrados en los departamentos de Yoro, Valle, Cortés, Lempira, Islas de la Bahía y Copán. En esas condiciones, no atendieron ni dieron seguimiento a las denuncias de violencia contra niñas y mujeres.

También se realizan denuncias en los juzgados del país, pero en el 2020 durante el período de confinamiento, ello no fue posible. Un sondeo realizado con 145 representantes de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) y Redes Nacionales contra la Violencia hacia las Mujeres reporta que varios juzgados estuvieron

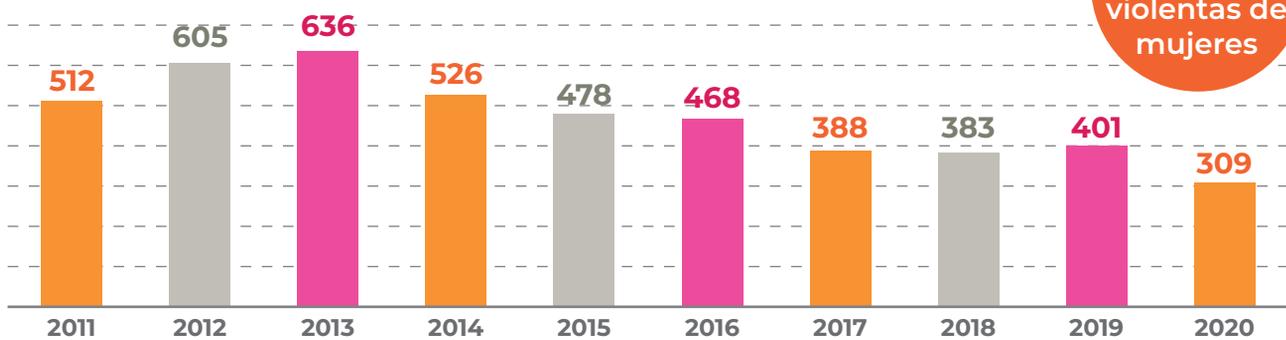
En el marco de la pandemia, a falta de mecanismos adecuados para atender la violencia contra mujeres en confinamiento, se suman otros tipos de denuncias, como la negativa de oficiales de policía para atender a mujeres que iban a realizar denuncia, porque no era su día asignado para circular.

Femicidios

La violencia femicida se mantiene constante en Honduras, si bien la tipificación de femicidio en 2013 en la legislación nacional es un paso importante para la aplicación de justicia en Honduras, la institucionalidad pública del sector justicia dista de hacer uso efectivo de esta herramienta para identificar y sancionar adecuadamente la máxima expresión de violencia contra las mujeres, el femicidio.

En los últimos 10 años, según datos del Ministerio Público hondureño, han sido asesinadas 4,707 mujeres. La mayoría de los asesinatos ocurrieron con arma de fuego. Y el alto grado de impunidad que hay, anima a los agresores a seguir violentando a más mujeres.

Gráfica 4: Muertes violentas de mujeres y femicidios | 2019-2020



4,707
muertes
violentas de
mujeres

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado con datos del Ministerio Público y Medicina Forense.



Muertes violentas de mujeres en 2019

Durante 2019 se registraron 401 muertes violentas de mujeres, la mayoría de ellas ocurrieron en Cortés (26%), Francisco Morazán (18%) y Olancho (9%).

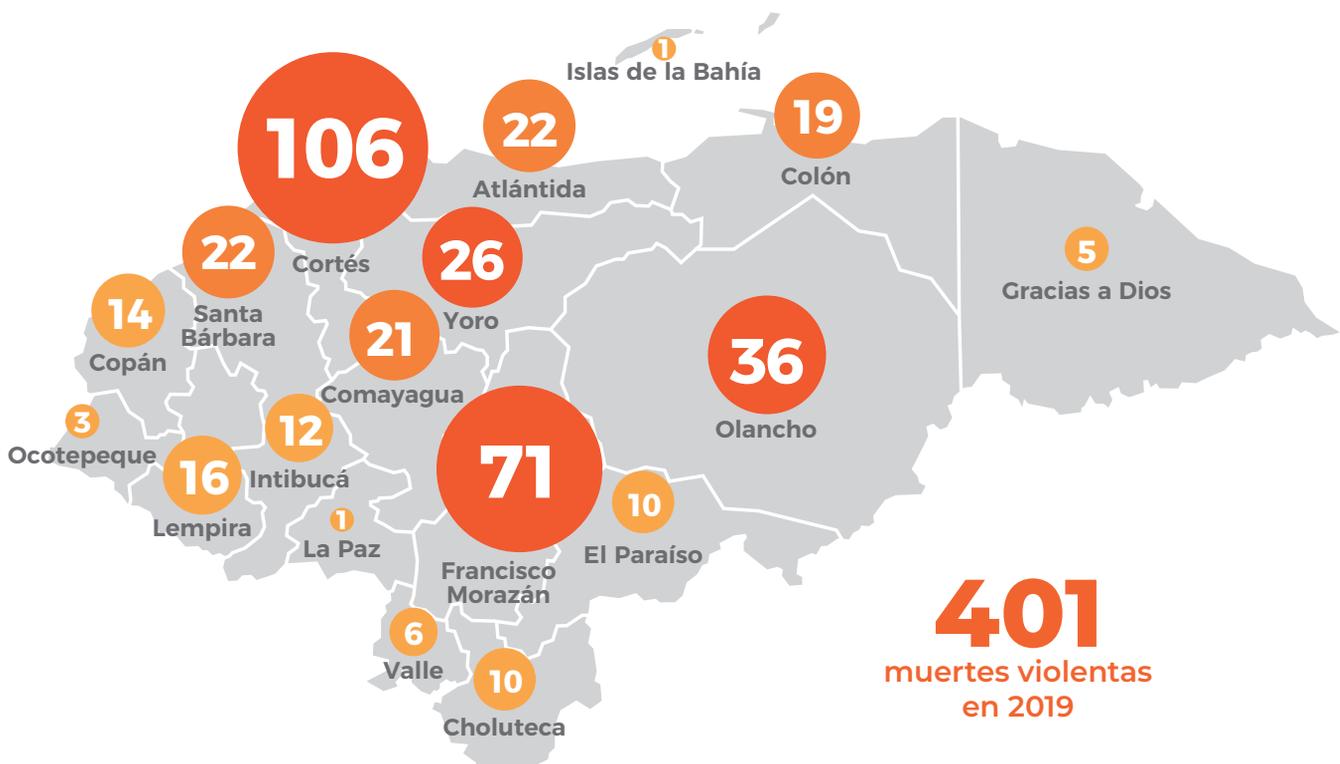
Entre las características de estas muertes encontramos las siguientes:

- **Instrumento de muerte:** el 62 % fueron con arma de fuego, 18% con arma blanca, 7% por estrangulación o asfixia.
- **Temporalidad:** los meses con mayor cantidad de mujeres asesinadas fueron abril (43, 11%), diciembre (40, 10%) y agosto (41, 10%).
- **Perfil de las víctimas:** estas mujeres cruelmente asesinadas, se dedicaban en su mayoría a trabajo doméstico, eran amas de

casa, comerciantes individuales y estudiantes. El rango de edad con mayor cantidad de víctimas oscila entre los 20 y 29 años de edad. 67 de estas 401 eran niñas menores de 19 años.

Edad víctimas	2019	%
0-9	12	3%
10-19	55	14%
20-29	108	27%
30-39	77	19%
40-49	64	16%
50-59	40	10%
60-69	16	4%
Más de 70	24	6%
S/D	5	1%
Total	401	100%

Gráfica 5: Muertes violentas por departamento | 2019



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado con datos del Ministerio Público y Medicina Forense.

Muertes violentas de mujeres en 2020

Durante 2020 se registraron 309 muertes violentas de mujeres, la mayoría de ellas ocurrieron en Francisco Morazán (35%); Cortés (23%) y Lempira (7%).

Entre las características de estas muertes encontramos las siguientes:

- **Temporalidad:** los meses con mayor cantidad de mujeres asesinadas fueron febrero (37, 12%) y enero (33, 11%).
- **Perfil de las víctimas:** estas mujeres cruelmente asesinadas, eran en su mayoría, comerciantes individuales, estudiantes y amas de casa. El rango de edad con mayor cantidad de víctimas oscila entre los 20 y 29

años de edad, 55 de estas 309, eran niñas menores de 19 años.

Edad víctimas	2020	%
0-9	16	5%
10-19	39	13%
20-29	83	27%
30-39	61	20%
40-49	55	18%
50-59	18	6%
60-69	14	5%
Más de 70	10	3%
S/D	13	4%
Total	309	100%

Gráfica 6: Muertes violentas por departamento | 2020



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado con datos del Ministerio Público y Medicina Forense.



Violencia sexual

El Ministerio Público tiene reportes de la ejecución de al menos 21 tipos diferentes de delitos sexuales contra mujeres y niñas en los últimos dos años.

Estas agresiones son un ejercicio de poder contra mujeres y, sobre todo niñas, porque no es un inicio de la vida sexual deseada y placentera, al contrario, son agresiones que dejan secuelas en sus vidas, entre estos: miedo, enfermedades sexuales y también embarazos producto de una violación sexual.

De acuerdo a datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), América Latina y el Caribe tienen la segunda tasa más alta de embarazos adolescentes en el mundo⁶: se estima que hay 66.5 nacimientos por cada 1,000 niñas entre 15 y 19 años.

También debemos tomar en cuenta también que la violencia sexual no siempre es denunciada por las víctimas o sus familiares, por miedo a represalias, a la condena social, sin contar todas las actitudes propias de la cultura machista que justifica y permite la violencia contra las mujeres, normalizando una agresión que marca la vida de las mujeres. Un ejemplo claro es la importancia que este delito tiene en la agenda mediática, según el monitoreo de medios del CDM, en los medios solamente se registra el 6% del total de denuncias registradas por los operadores de justicia.”

Varios de las publicaciones en medios de comunicación son realizados con misoginia y lenguaje que justifica las agresiones hacia las mujeres, trasladando la responsabilidad a las víctimas, en lugar de los agresores y Estado por no realizar suficientes acciones para prevenir y sancionar este delito.

Entre 2019 y 2020 el Ministerio Público registró un total de **4,902 denuncias por agresiones sexuales a nivel nacional**: 2,773 en 2019 y 2,129 en 2020.

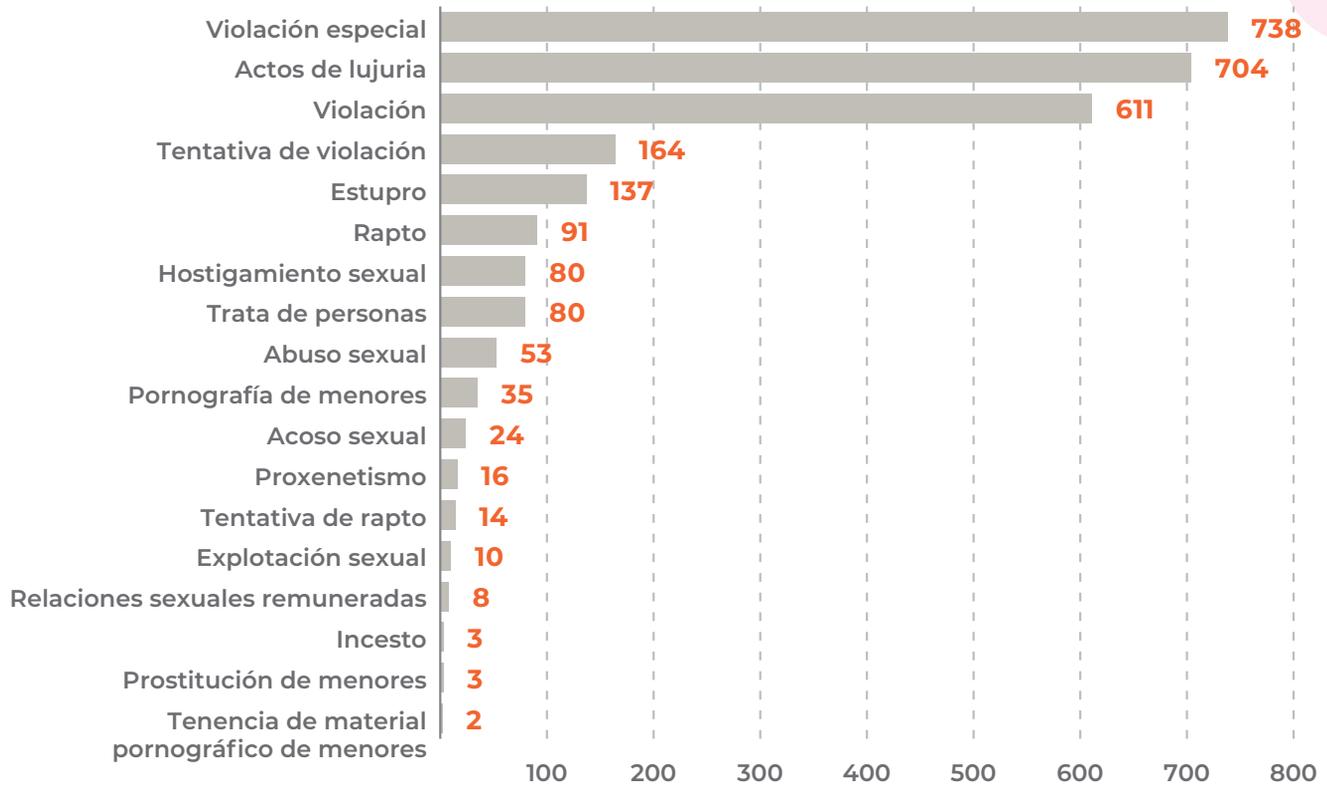
Por su parte, Medicina Forense registra 2,733 casos de violencia sexual contra mujeres y niñas en 2019 y 1,685 casos en 2020.

Esta marcada diferencia en el número de casos registrados en 2019 y 2020, se puede interpretar como consecuencia de la emergencia sanitaria que afectó al país y obligó a la población a la cuarentena forzada.

De hecho, si miramos más detenidamente el número de delitos por mes, podemos darnos cuenta de la fuerte disminución en los meses entre abril y julio de 2020 correspondientes al inicio de la pandemia y el confinamiento en Honduras. En 2019 durante ese periodo, la media de violencia sexual denunciada rondaba los 208; y en 2020, durante los mismos meses, la media es de 89.

Según el Ministerio Público, los **meses con mayor número de denuncias** en 2019 fueron: agosto (278), febrero (267), enero (266), septiembre (265) y marzo (242); mientras que, en 2020, hay un pico de violencia en octubre (294), seguido de septiembre con 265 denuncias, enero con 252, febrero con 245 y agosto con 196.

Gráfica 7: Delitos sexuales denunciados en el Ministerio Público | Enero a diciembre 2019



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado de datos del Ministerio Público.

En cuanto a la cantidad de delitos sexuales por departamento, la situación parece haberse mantenido muy similar durante los últimos 2 años.

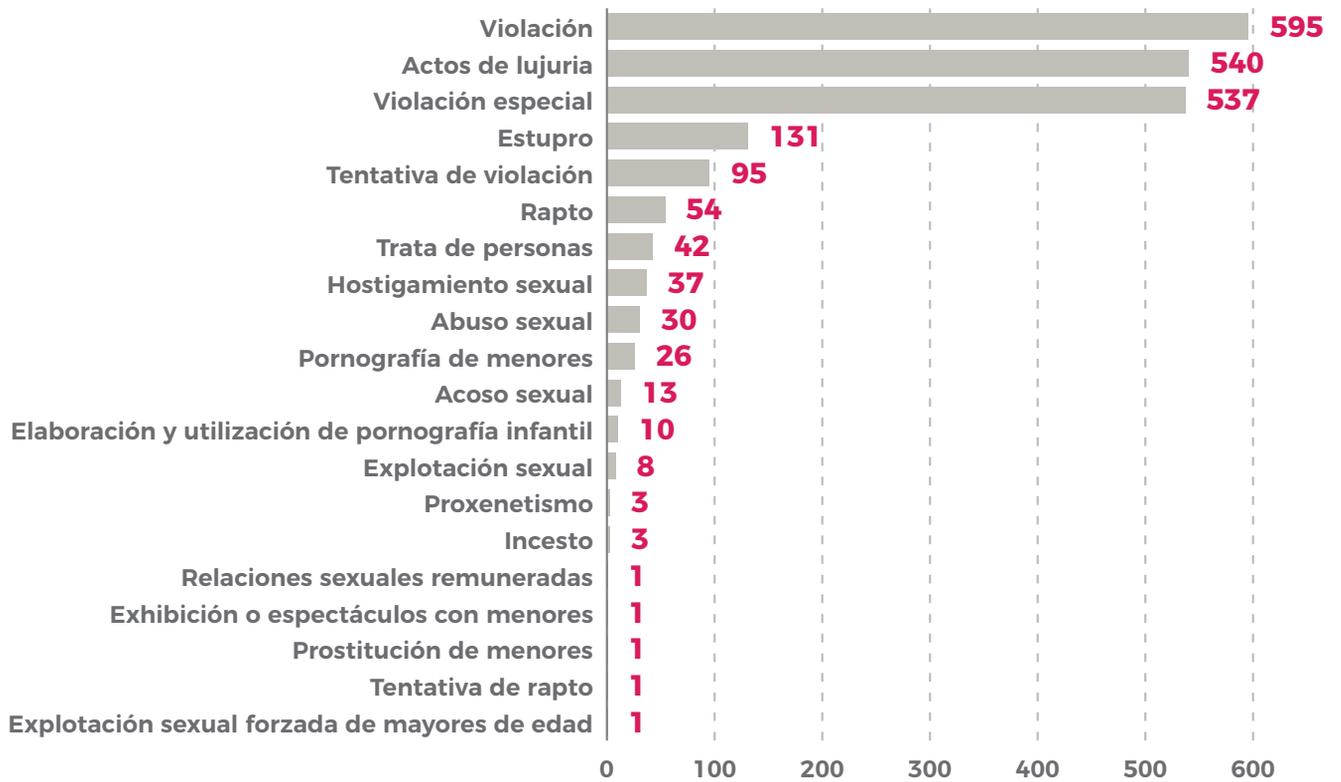
Podemos ver que los **departamentos que registran más delitos sexuales** son los mismos en 2019 y en 2020, solo cambia el número total de denuncias. En 2019 el Ministerio Público identifica los siguientes datos: Francisco Morazán (607), Cortés (407), El Paraíso (306), Atlántida (297) y Comayagua (158). Mientras en 2020, Francisco Morazán sigue siendo el primero con 445 casos, seguido por Cortés (295), Comayagua (243), Atlántida (203) y El Paraíso (200).

En **2019** los delitos más comunes fueron: las violaciones (1,349), actos de lujuria (704) y tentativa de violación (164). De todas las violaciones, 738 son casos de violación especial, o sea, el 54% de todos los casos, fueron perpetrados contra menores de 14 años.

En **2020**, los principales delitos registrados por el Ministerio Público fueron similares: violación (1,132), actos de lujuria (540), estupro (131), tentativa de violación (95). De todas las violaciones el 47% especial delitos de violación especial (537 casos).

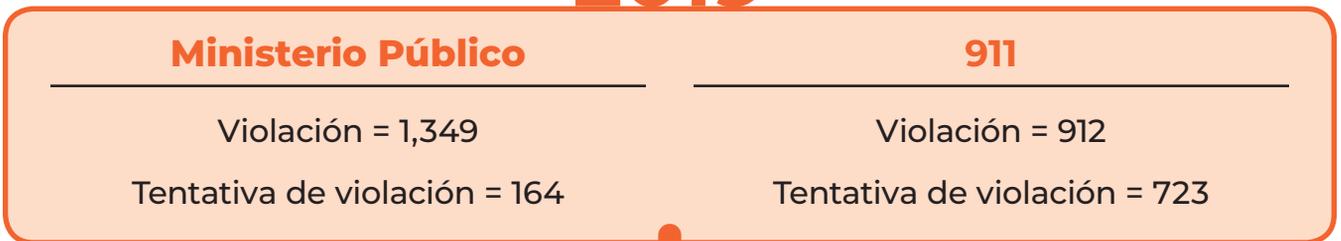


Gráfica 8: Delitos sexuales denunciados en el Ministerio Público | Enero a diciembre 2020



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado de datos del Ministerio Público.

2019



2020



En los casos de violación y tentativa de violación, el 911 registra algunas diferencias. Las violaciones fueron 912 en 2019 y 615 en 2020. Mientras que, por la tentativa de violación se registran 723 casos en 2019 y 623 en 2020. Esos datos nos hacen concluir que la violencia sexual es menos denunciada a través del Sistema Nacional de Emergencia.

¿Quiénes son las afectadas por la violencia sexual?

Las edades de las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual van desde niñas de meses de nacimiento hasta mujeres de 93 años. La mayor parte de estas víctimas de violencia sexual son menores de edad. Según datos del Ministerio Público, las niñas entre 10 y 19 años son el 54% de las víctimas de 2019, mientras que, en 2020, son el 55%.

Los dictámenes de Medicina Forense confirman que **las niñas entre 10 y 19 años son el grupo más vulnerable de la violencia sexual.** Al respecto, los exámenes médicos nacionales practicados confirman que en 2019 el 63% de los casos eran de niñas y en 2020 el 64%.

En cuanto a la ocupación, la mayoría de las denuncias son realizadas por estudiantes y amas de casa, y el 40% del total de las víctimas son solteras.

Como evidencian los datos, la mayoría de las víctimas se encuentra en edad fértil, por lo que un embarazo no deseado es una posible consecuencia. Estas niñas y mujeres, además de hacer frente a las secuelas de una agresión sexual, se encuentran con la prohibición por parte del Estado de Honduras para acceder a la Pastilla de Anticoncepción de Emergencia (PAE), que fue prohibida en octubre de 2009.

En 2016 la Secretaría de Salud y representantes de sociedad civil impulsaron la elaboración de un Protocolo de Atención Integral para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Sexual. En este protocolo se especifica, como parte vital de las medidas para la prevención de embarazos no deseados, la disponibilidad de anticoncepción de emergencia. Sin embargo, esta recomendación fue rechazada por otras instancias de la misma Secretaría de Salud; este protocolo no está en vigencia.

Actualmente, el Estado hondureño no ha atendido el reclamo de las organizaciones feministas y de mujeres de retirar la prohibición de la PAE. Sumado a esto, la interrupción del embarazo por cualquier causal está penado en el país, condenando así a las niñas y mujeres hondureñas violentadas sexualmente a maternidades no deseadas y criminalización en el caso que intenten o realicen un aborto.

En efecto, según el artículo 196 del Código Penal⁶ “...la mujer que produzca su aborto o consienta que otra persona se lo cause, será sancionada con reclusión de tres a seis años”.

La posición de grupos antiderechos es prioridad en la agenda de justicia nacional, violentando así el Estado laico y dando la espalda a las demandas básicas por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Si bien toda la población hondureña está enfrentando una situación sin precedentes desde que se declaró la pandemia, las mujeres encuentran barreras adicionales para el acceso a servicios esenciales y acceso a la justicia.

Previo y durante la crisis de 2020, los mecanismos de atención a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencias eran insuficientes, dando como resultado revictimización y altos índices de impunidad.

⁶ Código Penal. Decreto No. 130-2017. 10 de mayo de 2019 (Honduras).



CONCLUSIÓN

Persiste la deuda del Estado hondureño

para garantizar a las niñas y mujeres una vida plena y sin violencia.

Tenemos **un Estado que prioriza intereses de grupos fácticos**, que ha aprovechado la crisis para fortalecer medidas autoritarias y que, en su presupuesto y quehacer, **no prioriza las necesidades de la población.**

Oficina central

Colonia Lara Norte, avenida Manuel José Arce,
calle Lara, N. 834, Apartado postal 4562,
Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Teléfonos: (504) 2221-0459 / 2221-0657
cdm@cablecolor.hn

Zona norte

Barrio Guamilito, entre 10 y 11 avenida,
7 calle, N.O. San Pedro Sula, Cortés, Honduras
Teléfonos: (504) 2552-8498 / 2553-4979
sps@derechosdelamujer.org

www.derechosdelamujer.org

@cdmhonduras



Centro
de Derechos
de Mujeres
CDM

Esta es una publicación que forma parte del proyecto: Avanzando en el reconocimiento y ejercicio de derechos humanos de las mujeres en Honduras, apoyado por Abogados sin Fronteras Canadá (ASFC). Sin embargo, las ideas aquí expresadas no representan a ASFC ni al donante que les apoya y son responsabilidad exclusiva del CDM.